

Proyectos de innovación coordinados por los Clústeres de Innovación (Línea 2 InnovAndalucía)

16/07/2025

Fecha de publicación

14/07/2025 - 00:01

Estado de convocatoria

[Cerrada](#)

Fecha de presentación de solicitudes

30/09/2025 - 23:59

Entidad convocante: Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Financiación: Cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), mediante el Programa Andalucía FEDER 2021-2027

Objeto de la convocatoria

El objeto de esta línea de subvenciones es la financiación de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental coordinados por los clústeres de innovación para contribuir a ofrecer soluciones tecnológicas innovadoras, mediante la transferencia de tecnología y la cooperación entre empresas, centros, institutos o fundaciones de investigación y/o innovación y de formación públicos y privados, que pertenezcan al clúster.

- Esta convocatoria se encuadra en el Programa Andalucía FEDER 2021-2027 dentro del Objetivo Político 1 «Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional», Prioridad 1.A «Transición digital e Inteligente», Objetivo Específico 1.1 «Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas», y Tipo de Acción B «Transferencia y aplicación de conocimiento orientada al mercado».
-

Beneficiarios

- a) Clústeres de innovación de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 223/2023, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- b) Empresas que pertenezcan al clúster de innovación solicitante.
- c) Centros, institutos o fundaciones de investigación y/o innovación y de formación públicos y privados que pertenezcan al clúster de innovación solicitante.

Modalidad

En *cooperación*.

- La entidad coordinadora deberá ser una entidad de la tipología indicada en el punto a) (clúster de innovación).
- Se podrán presentar como máximo dos solicitudes por entidad coordinadora.
- La Universidad de Jaén pertenece a diferentes Clústeres de innovación.

Líneas y actividad objeto de financiación

Financiación de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental coordinados por los clústeres de innovación para contribuir a ofrecer soluciones tecnológicas innovadoras, mediante la transferencia de tecnología y la cooperación entre empresas, centros, institutos o fundaciones de investigación y/o innovación y de formación públicos y privados, que pertenezcan al clúster.

Entre las características principales de la convocatoria caben destacar:

- **Presupuesto total de la convocatoria:** 8M€.
- **Presupuesto por proyecto:**
 - El presupuesto subvencionable mínimo por solicitud es de 250.000€ y el presupuesto subvencionable máximo por solicitud es de 750.000€.
 - Cada entidad participante en el proyecto debe ejecutar al menos el 4% del presupuesto subvencionable.
- **Tipo e intensidad de ayuda:** subvención de modo que:
 - Para entidades que desarrollen actividad económica, se aplicarán las intensidades establecidas en el Decreto 185/2014, de 30 de diciembre.
 - Para entidades que no ejerzan actividad económica, la intensidad máxima de ayuda será del 100%.
- **Plazo de ejecución:**
 - Plazo máximo de ejecución de 24 meses.
 - Las actuaciones incentivadas comenzarán el día siguiente a la publicación de la resolución de concesión. En aquellos casos que las entidades propongan comenzar la ejecución en una fecha anterior, deberán indicarlo de forma expresa durante trámite de audiencia, que se habilitará tras la publicación de la propuesta de resolución provisional. En todo caso, la fecha de inicio de las actuaciones deberá ser posterior a la solicitud de subvención.
- **Ámbito de actuación de la actividad objeto de las ayudas:** los proyectos deberán ejecutarse en Andalucía.
- **Limitaciones de presentación de solicitudes:**
 - *Efecto incentivador:* se considerará que las ayudas tienen efecto incentivador si la actividad subvencionada comienza con posterioridad a la presentación de la solicitud de subvención.
 - *Compatibilidad con otras ayudas:* estas ayudas serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas para la misma finalidad.
- **Criterios de valoración:** art.26 de las bases reguladoras.
- **Formulario de presentación:** online (*contactar la OTRI*).

Plazos

- **Presentación de solicitudes:** el plazo de presentación de solicitudes comienza 14 de julio de 2025 y finalizará el martes 30 de septiembre de 2025.
- **Plazo interno OTRI de documentación:** viernes 26 de septiembre de 2025, a las 12:00h.

Técnico de Contacto: María Contreras Quesada - maria [punto] contreras [arroba] ujaen [punto] es (mcontrer[at]ujaen[dot]es) - (+34) 953 212953

Enlaces relacionados

- [?Web de la Convocatoria y documentación a presentar](#)
- [FAQs](#)

Documentos relacionados

- [Convocatoria](#)
- [Bases Regulatorias](#)
- [Extracto - Resumen](#)
- [Ampliación de plazo](#)